

PARRAL,

04 Abr 2013

DECRETO EXENTO N° 1593 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- El Decreto N° 453 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Creación del cargo de Inspector General en Esc. F-580 "José Matta" de Parral.
5. Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**IPor Orden del Sr .Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de apoyar la sana convivencia y el fortalecimiento de las relaciones humanas de todos los integrantes de la comunidad educativa de la escuela F-580 "José Matta" mediante una gestión administrativa eficiente, que permita mejorar cualitativamente el comportamiento y la disciplina de los alumnos de los establecimientos educacionales adscritos al Sistema Educativo Municipal de Parral, justifica la comisión de servicio del profesional de la educación que se individualiza para asumir el cargo y funciones que se señalan.-
- 2.- El acuerdo mutuo entre el Director de Educación Municipal de Parral, y el titular del cargo de Profesor de enseñanza Básica del Colegio "Pablo Neruda" Sr. Jaime Eusebio Muñoz Hernández, de aceptar la respectiva nominación como Inspector General de la Escuela F_580 "José Matta", justifica la dictación del presente decreto que aprueba la comisión de servicios del profesional de la educación que se individualiza.-

DECRETO

- 1.- DESTINASE, en Comisión de Servicios, a contar del **01 de Marzo de 2013, y hasta el 28 de Febrero de 2014**, al profesional de la educación que se individualiza, Sr. **JAIME EUSEBIO MUÑOZ HERNANDEZ, RUT N° 5.855.789-4**, Profesor de Enseñanza Básica, titular de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral quien, a contar de la fecha señalada, destinará la totalidad de su jornada de trabajo de **44 Horas cronológicas** semanales, desglosadas en **38 horas cronológica**, en calidad de titulares, y **06 horas cronológicas** en calidad de contratadas, que dedicará a cumplir funciones de carácter administrativas, en comisión de servicio, en la Escuela F-580 "José Matta Callejón" como **Inspector General** del citado establecimiento educacional de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLÉCESE, asimismo, que en virtud de lo establecido en el presente decreto, durante su permanencia en la Escuela F-580 "José Matta", el profesional de la educación individualizado, mantendrá su condición contractual de Titular de la dotación docente del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas y Remuneraciones. del D.A.E.M. Parral.-(2)
- 4.- Unidad Técnica Comunal del D.A.E.M.
- 5.- Interesado.
- 6.- Archivo D.A.E.M.- Parral.-


v° B° Abogado DAEM.-